



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 487-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **RAÚL LEE QUAN**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, en notas de fechas 18 de junio y 29 de julio del año en curso, presenta su renuncia irrevocable, al cargo que actualmente desempeña, a partir del 30 de junio y 31 de agosto del presente año, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto del 1 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **RAÚL LEE QUAN**, al cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos;

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3°: Declarar vacante la plaza de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Cristóbal Cucho, departamento de San Marcos, número 748;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

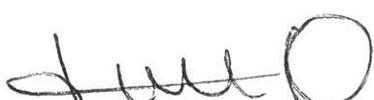
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barríos
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Gasman Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

